

LAS PARTERAS, CURANDERAS Y HECHICERAS ANTE EL PROVISORATO DE NATURALES DE LA NUEVA ESPAÑA, SIGLOS XVI-XVIII

*Midwives, healers and sorceresses in the provisorato de
naturales of New Spain, xvi-xviii centuries*

María José Encontra

Universidad Anahuac (México)

<https://orcid.org/0000-0003-1349-4794>

maria.encontra@anahuac.mx

Recibido: 9/10/2024 • Aprobado: 29/10/2024

Cómo citar: José Encontra, M. (2024). Las parteras, curanderas y hechiceras ante el provisorato de naturales de la Nueva España, siglos XVI-XVIII. *Ciencia y Sociedad*, 49(4), 87-113. <https://doi.org/10.22206/cys.2024.v49i4.3322>

Resumen

El objetivo de este artículo es conocer las dinámicas y los desempeños sociales de un grupo de mujeres novohispanas que se dedicaron a las cuestiones sanitarias, mezclando, además de yerbas y minerales, algunos ritos o maniobras de hechicera. Tal influencia obedece en parte, a la permanencia y a la integración de elementos culturales prehispánicos, pero también, a los de origen africano, que, junto con la cultura dominante, -la peninsular-, fomentaron una fusión que no fue bien vista por las autoridades, puesto que las relacionaron con lo demoníaco, y por lo mismo, fueron vigiladas y acusadas de realizar Delitos contra la Fe; y, en consecuencia, juzgadas por el Provisorato de Naturales o la Inquisición Ordinaria. El artículo se sostiene metodológicamente en la revisión documental, -además de bibliográfica-, de expedientes localizados en el Archivo Histórico del Provisorato de Morelia (AHPM) y del Archivo General de la Nación (AGN) que han sido analizados e interpretados por el método histórico narrativo, y que han permitido abordar de manera transdisciplinar los imaginarios y la cotidianidad de Marcela, Martina, Petrona y Rosalia. Lo anterior permite afirmar que durante el virreinato las parteras y hechiceras representaron un andamiaje muy importante, al tiempo que amenazador para el grupo dominante.

Palabras clave: parteras indígenas, comadronas mestizas, hechicería, inquisición, provisorato, delitos de fe.

Abstract

The objective of this article is to know the dynamics and social performances of a group of novo-Hispanic women who were dedicated to sanitary matters mixing, besides herbs and minerals, some rites or sorceress maneuvers. Such influence is partly due, to the permanence and integration of pre-Hispanic cultural elements, but also to those of African origin, which, together with the dominant culture, -the peninsular-, fostered a fusion that was not well seen by the authorities, since they were related to the demonic, and therefore, they were watched and accused of performing crimes against the Faith; Consequently, they were judged by the Provisorato de Naturales or the Ordinary Inquisition. The article is methodologically based on a documentary review, in addition to a bibliographic review, of records located in the Historical Archive of the Provisorato of Morelia (AHPM) and the General Archive of the Nation (AGN), which have been analyzed and interpreted by the historical narrative method, and which have allowed a transdisciplinary approach to the imaginaries and everyday life of Marcela, Martina, Petrona and Rosalia. This allows us to affirm that during the viceroyalty, midwives and sorceresses represented a very important and threatening scaffolding for the dominant group.

Keywords: indigenous midwives, mestizo midwives, witchcraft, inquisition, provisorato, crimes of faith.



Introducción

A lo largo de los siglos la historiografía excluyó, o por lo menos, dejó de lado a las mujeres; tal parece que las desvanecieron de las crónicas y de los relatos históricos, hasta que, a mediados del siglo XX algunos académicos comenzaron a interesarse en ellas, creando lo que actualmente se conoce como historia de las mujeres. En esta última, a partir de documentos y otros materiales estudiados se reinterpreta la historia y las interrelaciones de estas mujeres, las parteras y hechiceras. Este punto se considera como el primer paso o momento metodológico de esta investigación. En este sentido se toma como referencia al historiador británico Eric Hobsbawm quien recomienda seleccionar y escoger toda la información para comprender mejor las actividades pasadas (Hobsbawm, 2014).

Siguiendo estos nuevos paradigmas historiográficos el trabajo se acerca de manera interdisciplinar a lo cotidiano y a los imaginarios existentes en una época determinada; y en este caso, la documentación de archivo consultada juntos con otras fuentes han permitido una acertada contextualización. En esa labor hemos seguido las recomendaciones de Peter Burke (2006) con el objetivo de abandonar los paradigmas tradicionales de la historia oficial para adentrarnos en los grupos menos favorecidos. En este artículo se habla de la sanación y la partería realizada por mujeres novohispanas traspasando los límites aceptados y, en consecuencia, denunciadas ante las autoridades civiles y eclesiásticas del virreinato de Nueva España. Estas mujeres tan necesarias en su sociedad, se enfrentaron a las autoridades como consecuencia de algunos imaginarios. (Pintos, 2001, pp. 68-100). Las individualidades de Marcela, Martina, Petrona y Rosalía, entrelazan lo imaginario con lo real, sobreponiéndose ambos conceptos y apoyándose a la vez en las ordenanzas o disposiciones de las autoridades reinantes. De tal forma, que nos referiremos a ellas, por un lado,

como parteras o curanderas, pero sin olvidar que, en algunos de los registros consultados, las mismas autoridades las referían como delincuentes de fe o hechiceras.

La investigación inició con una etapa propiamente heurística, en donde se localizaron documentos relacionados con nuestro interés académico en el Archivo Histórico del Provisorato de Morelia (AHPM), posteriormente se analizaron cruzando con información paralela del momento histórico a tratar, así como de su sociedad. Para tal efecto, se analizaron los procesos inquisitoriales novohispanos procedentes principalmente del AHPM. El período abarcado irá desde el año 1521 hasta principios del siglo XVIII. De esta manera, mostraremos las diversas percepciones sociales de todos aquellos que estuvieron entrelazados con este grupo tan necesario en todos los momentos históricos.

Sin temor a equivocarnos podemos decir, que en las sociedades antiguas fueron ellas las que transmitieron de generación en generación sus conocimientos, que sirvieron para curar enfermedades, como para traer nueva vida al mundo. La mayoría de las veces, lo hicieron de manera oral, compartiendo los conocimientos empíricos adquiridos y transmitidos por sus abuelas y madres.

Conservaron y transmitieron su saber, sus conocimientos y su intuición, y por lo mismo, fueron respetadas a lo largo de los siglos tanto por hombres como por mujeres, hasta que la fuerza del patriarcado las hizo de lado; esto obedeció -simplemente- a que sus habilidades y destrezas compitieron en ocasiones con los grupos masculinos dedicados también a estas labores. La misoginia dominante relegó a aquellas que se dedicaron a la curación o cualquier otra actividad que guardara relación con la sexualidad, embarazos, partos y enfermedades femeninas; fortaleciendo los imaginarios y las supersticiones que las estigmatizaron con lo negativo y lo maléfico.

A pesar de estos imaginarios negativos, sus actividades siguieron y se fueron transmitiendo de generación en generación. Entendiendo que estos saberes, no se consensuan con los paradigmas científicos del siglo XXI, sino, que hablan de conocimientos ancestrales transmitidos por las mujeres indígenas, africanas y europeas, para fundirse en un conocimiento lleno de simbolismos que no deben ser menospreciados por una mente reduccionista apegada a lo visible, medible y palpable.

El artículo intenta romper con los paradigmas positivistas, mostrando como los valores y los imaginarios están asociados a las construcciones de poder social, que, en su caso, motivaron la represión y el castigo hacia algunos grupos, en particular hacia las sanadoras y comadronas en el período mencionado. Nuestra intención es acercarnos al tema a través de sus experiencias, sus personalidades y su mundo, a sus métodos e insumos utilizados, a sus invocaciones, y a las prácticas vigiladas por la Inquisición.

Hablar de maternidades y enfermedades de mujeres en el período virreinal refleja preocupaciones acerca de la sexualidad, la religión y temas tan importantes a nivel escatológico como son la vida y la muerte. Por ello este artículo es resultado de una investigación transdisciplinar coincidiendo con la vida cotidiana y también porque no decirlo, con las vivencias públicas de un grupo que ha estado marginado por siglos. La investigación aporta reflexiones sobre los embarazos y las parteras novohispanas, dejando de lado los aspectos propiamente biológicos.

Dentro de la comunidad académica iberoamericana se ha trabajado poco el tema. Algunas obras consultadas y vinculadas con nuestro tema son las siguientes:

La publicación dirigida por Isabel Morant (2005), trata de acercarse al tema tanto en la zona

peninsular como en la americana. Se debe mencionar también los escritos de Josefina Muriel (1992), Pilar Gonzalbo (2019) y George Duby y Michell Perrot (1993), entre otros. El volumen coordinado por Duby y Perrot es un buen ejemplo, donde se mencionan enfermedades y procesos del embarazo durante el período medieval. En el ámbito peninsular la obra coordinada de Gloria Franco (2010) nos acerca al tema de una manera multidisciplinar, mientras la obra de la medievalista Mónica Green también ha resultado útil para entender el mundo de las curanderas y parteras en el espacio europeo medieval, (Cabré, 2001).

Para comprender un poco de las invocaciones mágicas pronunciadas durante este tipo de actividades, se debe mencionar la obra del historiador aragonés Sebastián Cirac (1942), que a pesar de su fecha de publicación, recopiló versos, composiciones y dichos medievales que utilizaban este grupo de mujeres hechiceras y parteras. Al estar interrelacionadas las acusaciones de hechicería y brujería, en algunos de los procesos también se ha recurrido a Bárbara Ehrenreich y Deirde English (1973), quienes complementan el tema al hablar de las enfermedades y los trastornos femeninos. Aunque en nuestra documentación no se ha localizado a ninguna mujer que practicará una cesárea, sabemos que este tipo de complicaciones debieron presentarse; para lo cual el material de Irene González (2009) resulta muy útil pues nos acerca desde otra perspectiva al mundo de estas sanadoras. No será hasta el siglo XVIII cuando aparezcan las menciones sobre estas mujeres pero siempre en casos de madres fallecidas con la intención de salvaguardar, a través del bautismo, el alma del niño, quien generalmente también moría en el alumbramiento. Cuando esto ocurría, se avisaba al sacerdote más cercano para que realizara la cirugía, con la única intención de sepultar al infante, y lo más importante, que pudiera recibir el sacramento.

Entre las obras consultadas es importante resaltar el trabajo de Gonzalo Aguirre Beltrán (1963) donde se vinculan la medicina con los procesos mágicos de las tres culturas dominantes: las de origen africano, las indígenas y la peninsular. Por otro lado María José Encontra y Vilalta (2013) como parte de su disertación doctoral localiza algunas de las curanderas y parteras que llegaron con los conquistadores y configuraron también la incipiente sociedad virreinal desde 1519.

Además de lo antes mencionado, se cuenta con antiguos tratados ginecológicos, algunos de ellos escritos por mujeres, como los de Hildelgarda de Bingem (2013 [1050]), Trotula de Salerno (1050), o los del médico mallorquín Damián Carbón (1542) quienes junto con los recetarios familiares legaron esta valiosa información a lo largo de las generaciones.

A nivel iconográfico se han localizado algunos dibujos y grabados relacionados con el tema, estos se verán más adelante (figuras, 8,9,10), mostrando grandes contrasentidos sobre la anatomía femenina. Se trata de creaciones -en la mayoría de las ocasiones- realizadas por hombres que poco conocían el cuerpo femenino.

Será a partir de 1538 cuando encontramos en el Cabildo de la ciudad de México ciertas normativas vinculadas a las actividades de estas mujeres y exámenes previos para ejercer su profesión. Es necesario aclarar que las mujeres que aparecen registradas en esos documentos y que ejercieron esta profesión, generalmente fueron peninsulares.

Las parteras y curanderas objetos de este trabajo pertenecieron a los grupos menos favorecidos. La mayor parte de la población novohispana era rural, lo que significa, que un gran número de sus habitantes recurrían generalmente a las sanadoras de este segmento social, y en consecuencia pocas

veces fueron examinadas ante dicha dependencia oficial. En resumidas cuentas, los honorarios que percibían eran accesibles para la mayoría de la población. Ellas a través de su profesión resaltaban socialmente por medio de los conocimientos heredados, y en estos se incluían sus prácticas o maniobras, sus métodos, conjuros, materiales utilizados considerados despectivamente como supersticiones. La mayoría son mencionadas como mujeres solas y de mediana edad. Sus actividades estuvieron vigiladas por el Tribunal del Santo Oficio, el cual, como ya se ha mencionado, controlaba cualquier desviación de la doctrina cristiana que amenazara la fe y la moral.

En el caso del tema inquisitorial se ha escrito de manera abundante; entre las obras más relevantes cabe mencionar a Toribio Medina (1905), Richard Greenleaf (1984), Alfonso Toro (1982), Francisco Tomás y Valiente (1994), o, Julio Caro Baroja (1995). Junto a ellos, tampoco puede dejarse de lado el trabajo de Michel Foucault (1991), sus relaciones de poder y sus métodos de castigo, que siempre van de la mano con los imaginarios y subjetividades. Además del ya mencionado trabajo de Juan Luis Pintos (2001) quien visualiza cómo se construyen los imaginarios sociales.

Otras fuentes relevantes sobre el tema y que contribuyen con los resultados en este texto, son los expedientes localizados en el Archivo General de la Nación en México, (AGN) y el Archivo del Provisorato en la ciudad de Morelia, (APCM). En el AGN, resaltan los procesos incoados por hechicería y otras acciones relacionadas con la sanación y partos; la tipología o clasificación de esos procesos, en ocasiones no son tan puntuales sin embargo aportan datos o detalles sobre estas mujeres y su accionar en la sociedad novohispana. Como fue mencionado al inicio todos estos materiales han sido analizados a partir del método propuesto en la obra *Tiempo y Narración* de Paul Ricoeur (1996).

El Provisorato de Naturales y las desviaciones de fe novohispanas

Se hablará brevemente en este apartado sobre el origen y funcionamiento del Tribunal del Santo Oficio contra la Herética Pravedad y Apostasía, -etapa anterior al Provisorato de Naturales en la Nueva España- para entender las vinculaciones de las denuncias contra las parteras-hechiceras en dicho período.

A partir de la caída de Tenochtitlan en 1521, se trató de imponer la cultura europea a todos los naturales. Estos criterios culturales tuvieron que adaptarse a las nuevas realidades, -a imaginarios diversos-, por lo que la erradicación de esta sabiduría mesoamericana no fue fácil a pesar de las preocupaciones gubernamentales.

Una vez dicho esto, mencionar que la Inquisición no fue un organismo de creación española, sus orígenes hay que buscarlos en el sur de la actual Francia cuando el Papa Gregorio IX quiso erradicar las herejías que amenazaban a la Iglesia; como las de los cátaros, o, albigenses, por mencionar sólo dos; y siempre con intención de controlar la ortodoxia católica. El Tribunal se convirtió con los años en un excelente controlador social en toda Europa, y fue aprovechado también por los reyes Isabel y Fernando, quienes a partir de 1478 lo utilizaron nombrando a los inquisidores, quienes fungieron como instrumentos para unificar religiosamente a los cristianos viejos, musulmanes y judíos.

A partir de los viajes colombinos, y particularmente desde la Conquista de México-Tenochtitlan en 1521-, se trasladaron a estas tierras recién descubiertas instituciones peninsulares junto con su cultura. En este sentido el Tribunal del Santo Oficio también llegó, y después de pasar por varias etapas, finalmente se formalizó en 1571 con Moya Contreras, con el único propósito de defender la religión

y la cultura católica sobre aquellos que mantenían posiciones heréticas y no respetaban los principios del catolicismo imperante.

Al principio, uno de los temas que causó mayor confusión tanto a las autoridades como a la sociedad mesoamericana fue, que, las facultades inquisitoriales, en sus primeras dos etapas, -la monástica y la episcopal-, que los indígenas bautizados fueron tamizados con el mismo rigor como el que se administraba a los peninsulares cuando cometían algún delito de fe. Y es que, una de las grandes confusiones que se vivieron en los años posteriores a la Conquista, fue no entender que la religión mesoamericana era incluyente, es decir, que a los naturales no les causaba mayor conflicto introducir otras creencias religiosas, u otras imágenes; por ejemplo, de santos. Mientras que a los católicos por el hecho de que alguien recibiera el sacramento del bautismo, era impensable que siguiera con sus antiguas prácticas o creencias. Estaba totalmente prohibido y sancionado.

En este sentido, a pesar de considerar que las conversiones estaban siendo exitosas, la realidad mostró todo lo contrario, sobre todo cuando se llegó a la década de los años 30 con Fray Juan de Zumárraga, quien recibió una denuncia por herejía e idolatría contra un cacique, el de Texcoco, llamado Carlos, exalumno del colegio de la Santa Cruz de Tlatelolco. Y, con el rigor y la meticulosidad que lo caracterizaron durante su vida se inició un proceso contra él, aplicando puntualmente todo el protocolo inquisitorial, tal y como si fuera un proceso contra algún judaizante peninsular. Denunciantes, testigos y revisión de las pruebas terminaron con el correspondiente sambenito, coraza y relajación pública.

E después de lo suso dicho, en Domingo treinta días del mes de Noviembre del dicho año de mil e quinientos e treinta e nueve años, que

fue día de Sant Andrés Apóstol, por la mañana fue sacado el dicho Don Carlos de la cárcel de este Santo Oficio, con un Sant Benito puesto, e una corozca en la cabeza, y con una candela en las manos, y con una cruz delante fue llevado al cadalso, que para ello estaba puesto en la Plaza pública desta dicha cibdad, donde estaba mucho número de gente ayuntada, así de españoles como de naturales desta tierra: y allí, estando presentes el Ilustrísimo Señor Don Antonio de Mendoza, Visorrey e Gobernador desta Nueva España por Su Majestad, y los Señores Licenciados Ceynos y Loysa y Tejada, Oidores -84- de la Audiencia Real desta Nueva España, e otra mucha gente, su Señoría Reverendísima del Señor Obispo, Inquisidor suso dicho, predicó, y después de predicado, mandó su Señoría leer, e por mí el dicho Secretario fueron leídas y publicados, los errores y herejías y palabras heréticas por el dicho Don Carlos hechas e dichas, que en este proceso se prueban contra él, y la sentencia por su Señoría Reverendísima dada contra el dicho Don Carlos, la cual se le notificó al dicho Don Carlos y se le dio a entender por intérpretes e nguatuatos.¹

Poco tiempo después, en 1540, las críticas hacia esta acción no se hicieron esperar y desde España reprendieron al Obispo severamente, advirtiéndole que los indios eran *plantas verdes en materia de fe* y que por lo mismo serían vigilados por el Ordinario, creándose la Inquisición de indios, o Provisorato de Naturales. Aunque el protocolo siguió siendo el mismo, los indígenas no serían relajados en la hoguera.

A lo largo del período virreinal fueron los obispos y algunos funcionarios inquisitoriales quienes se encargaron de conocer y corregir este tipo de actividades, consideradas como delitos de fe. Los provisoros trabajaron con libertad de acción, pero en

ocasiones se observaron confusiones en cuanto a jurisdicción con otras autoridades, pero al igual que otras realidades americanas, la casuística se impuso, a pesar de que en los Concilios mexicanos se siguió insistiendo durante muchos años en esas prácticas contrarias a la fe, pero al parecer, no tuvieron éxito.

Después de estos errores iniciales, los naturales que incurrieron en desviaciones religiosas fueron remitidos a este tribunal eclesiástico, pues se los siguió considerando plantas verdes en materia de fe, en consecuencia, debían de ser benevolentes. En este grupo también se incluyeron los oficios y prácticas relacionadas con la sanación; por lo que las acusaciones contra las curanderas y parteras no se hicieron esperar. Cierto es mencionar, que en ocasiones los cargos hacia ellas servían para deshacerse de cualquier persona, que por una razón u otra estorbaba a alguien en particular.

La cultura peninsular, -la dominante-, suponía el bien, frente a un mal y a una ignorancia indígena. Se sabe que algunas interpretaciones actuales de la historia de la Nueva España estuvieron influidas por tendencias ideológicas. Por lo que, con la Nueva Historia, se puede abordar de manera diferente un evento o acontecimiento, para ello,

Aquello que antes se consideraba inmutable, se ve ahora, como una construcción social, sometida a variaciones en el tiempo y el espacio: Merece la pena recalcar de que el relativismo cultural implícito en todo. El fundamento filosófico de la nueva historia es la idea de que la realidad está social o culturalmente constituida (Burke, 1996, pp. 69-95)

Las transgresiones se fueron ampliando con los años, e incluyeron prácticas de diversa índole, como la hechicería, la brujería y la magia amorosa,

¹ Proceso inquisitorial del cacique de Tetzco. Edición digital a partir de Publicaciones de la Comisión Reorganizadora del Archivo General y Público de la Nación, México, Eusebio Gómez de la Puente, 1910. Edición facsímil: México, Edmundo Aviña Levy, 1968. <https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc5t3j1>

en donde todos los grupos raciales intervinieron en mayor o menor grado. Algunos indígenas y mestizos fueron incoados por diversos tipos de delitos, y en este sentido tenemos a las parteras y las curanderas, que no solamente atendían a los indígenas, sino que conforme fueron pasando los años los diversos grupos étnicos también recurrieron a ellas, ya fuera por su gran conocimiento o, porque, los médicos europeos no eran accesibles para la mayoría de la población. Los juicios revisados contra estas mujeres muestran el sincretismo existente en la sociedad virreinal, mismo que se aprecia hasta el día de hoy.

Tenemos por solo presentar un ejemplo, el caso incoado a María Guadalupe Sánchez, conocida como partera, quien fue acusada a finales del siglo XVIII por bautizar a un niño en dos ocasiones, este acto que fue considerado como un sacrilegio en su momento, aparece registrado como hechicería, aunque al leerlo se aprecia que los sortilegios fueron llevados a cabo durante un trabajo de parto.²

Para las autoridades, la magia, hechicería o brujería se confundían frecuentemente y lo relacionaban con el demonio, un imaginario social que venía desde las épocas grecolatinas y paganas. Al respecto,

La práctica de atribuir a los profesores de una religión que no es la propia no sólo las creencias erróneas, sino también costumbres nefandas y contrarias en todo a la propia moral, es conocida, no sólo por lo que los paganos dijeron de los cristianos, los cristianos de los mismos paganos y de los judíos, los mahometanos de los cristianos, sino que también lo que los chinos han dicho de los europeos en general, etc. En esencia, consiste en realizar una inversión de valores, de suerte que, según el fiel de una religión, el enemigo religioso llega en su aberración a los actos más inmundos y contrarios a la decencia (Caro Baroja, 1961, p. 140).

Las prácticas curativas continuaron y se fortalecieron con las cosmovisiones de los grupos con los cuales se inter relacionaron, blancos, africanos e indígenas. Bajo la percepción del Tribunal del Santo Oficio, las prácticas sanadoras del mundo mesoamericano fueron consideradas destrezas erradas para adorar al verdadero Dios. Esto, en la práctica, había también ocurrido en la zona peninsular y europea durante las persecuciones de las brujas, era algo que se podía remediar con una buena evangelización, pero estas apreciaciones europeas la mayoría de las veces, no coincidían con las necesidades sanitarias en el virreinato.

Las parteras y sanadoras continuaron teniendo un rol muy importante dentro de su comunidad y con el tiempo conformaron una simbiosis propia, respetuosa como en las épocas de sus ancestros, pero mezclando imágenes de santos y objetos sagrados, que en ocasiones habían robado de las mismas iglesias. Su oficio fluctuó entre las leyes y las necesidades sanitarias y fue frecuente, que las clasificaran como charlatanas y herejes, por lo que fueron acusadas, generalmente por personas cercanas y mal intencionadas, sobre todo, cuando los remedios fallaban.

Parteras, curanderas y hechiceras novohispanas y sus delitos de fe

Antes de adentrarnos propiamente en el tema, es conveniente reflexionar en que los documentos revisados en este trabajo son narraciones creadas por el grupo dominante, y que infirieron de antemano una intencionalidad moral y política. Fueron categorías creadas por los imaginarios de su momento, y dentro de estos, la creencia o idea europea en el demonio prevaleció trasladándose a la zona americana.

² Archivo general de la Nación México, (AGN), Inquisición, Vol. 1181, Exp. 10, año 1774, Fojas. 191-196.

La confluencia de las tres culturas favoreció reelaboraciones sincréticas -fusiones- en donde lo sacro y lo profano confluyeron. Sahumerios, flores, velas o restos de algún animal, así, como el uso del peyote y otras plantas aparecen en los datos de los procesos inquisitoriales. Además de las plantas y yerbas que utilizaron, confluyeron otros imaginarios como los objetos y las oraciones católicas, pero esto se verá más adelante.

Las parteras y curanderas, además de tratar situaciones relacionadas con los nacimientos y enfermedades denominadas en ese momento *de la madre*, confortaron en situaciones anímicas particulares, ofreciendo su apoyo y solidaridad. Cumpliendo como equilibradoras sociales, y, en muchas ocasiones, y de manera paradójica, fueron delatadas ante los tribunales por delitos de hechicería.

Mencionado lo anterior, en este apartado se presentará sucintamente un panorama de las actividades sanadoras, las yerbas y las técnicas utilizadas por las mujeres desde principios del siglo XVI y XVIII virreinales, y que fueron suficientes para prevenir o curar enfermedades relacionadas con los embarazos, la salud física y mental de la población.

Yerbas y otros recursos utilizados en los partos y curaciones

La falta de médicos europeos junto con las enfermedades conocidas o desconocidas facilitó en un principio cierta tolerancia frente a las curanderas o parteras locales. Desde el año 1519, el mismo Conquistador afirmaba que el conocimiento de los médicos prehispánicos era suficiente y muy valioso, debido tanto, al conocimiento de las plantas como a su habilidad para curar. Justo es reconocer que en el Virreinato hubo muchas sanadoras que tuvieron amplios conocimientos de herbolaria, tanto indígena como europea y que ejercieron su oficio con una gran responsabilidad; lo que nunca menciona

Hernán Cortés es la vinculación con prácticas heterodoxas como la hechicería y sortilegios, prácticas prohibidas por su vinculación con el demonio.

La herbolaria junto con la sabiduría indígena provocó un gran interés entre los peninsulares desde un principio, pues reconocieron el valor que tenían algunos tratamientos y recursos. A pesar de esto, son pocos los libros que se rescataron y se incluyeron en la farmacopea europea. En este espacio se describirán algunas recetas, no sólo de la herbolaria terapéutica que utilizaban las parteras en los alumbramientos, sino que, incluyen prácticas de adivinación y hechizos. Actividades que generalmente iban siempre juntas.

Las curanderas y parteras siguieron utilizando tradiciones heredadas por sus madres o abuelas. Y es, todavía en la actualidad, que algunas de las yerbas y minerales utilizados por las comadronas de antaño, han sido reconocidos por los principales laboratorios, y, se utilizan, tanto en las enfermedades que denominamos infecciosas, como para dilatar el útero y facilitar el parto. En este apartado se mencionarán brevemente algunas de las que se han identificado en los procesos.

Las plantas, las yerbas, las raíces o flores localizadas en la documentación revisada, fueron consumidas en diversas preparaciones, dependiendo su aplicación, es decir, en ocasiones leemos que se utilizaban en forma de ungüentos, o infusiones. Pero, todas estas diferentes maneras de aplicación, formaron parte de un conocimiento ancestral, que además de su valor alimenticio, sirvieron, y sirven todavía en remedios que acompañaron a las poblaciones novohispanas.

Empezaremos hablando de algunas de las registradas, como el *estiafiate*, yerba mencionada en algunos de los documentos revisados, se sabe que era eficaz para la eliminación de parásitos intestinales, también para los cólicos y contorsiones. Las

sanadoras también la utilizaban para tratar problemas o desajustes de tipo psicológico. El *estiafate*, aparece referido en los procesos y lo utilizaban además contra las calenturas o fiebres, así como para reducir las diarreas ocasionales y dolencias relacionadas con los ciclos femeninos. Su nombre científico es *Artemisia filifolia*, contiene flavonoides, terpenoides y aceites esenciales, antimicrobianos y antioxidantes. Lo consumían en infusiones o en aceites para masajear.

Otra de las plantas más socorridas por las parteras y curanderas novohispanas fue el *ciahuapahltli* que era bebido -ingerido- durante el parto. El nombre científico de este último es *Montanoa tormentosa*. Actualmente se ha comprobado que provoca contracciones en la matriz e induce el parto, incluso consigue la expulsión del feto muerto. En consecuencia, también era utilizada como abortivo, aunque ni Bernardino de Sahagún (1975) ni Francisco Hernández (1985 [1577]) hacen alusión a este uso en particular.

Es caliente y seco en tercer grado, y así su cocimiento o su jugo suele administrarse con muy buen resultado a las parturientas, en dosis de dos o tres onzas, para que den a luz más fácilmente. También aprovecha el jugo extraordinariamente al pecho. Un puñado de las hojas trituradas y tomadas con agua o con alguna bebida conveniente, mitigan la hinchazón del vientre, curan la hidropesía, provocan la orina y las reglas, y proporcionan otros muchos usos semejantes a estos y que suelen ser propios de los medicamentos simples, calientes en tercer grado y de substancia tenue. Nace tanto en las regiones frías como en las cálidas; se siembra con raíz o por semilla, y se cultiva con esmero no sólo en huertos y jardines, sino también en macetas con que las amas de casa decoran corredores y ventanas y adornan los jardines de los terrados. Nace en cualquier región y en todo tiempo, (Hernández, 1985, Tomo II, capítulo LII).

Siguiendo con los procesos revisados para este artículo, observamos la abundancia de otros remedios y recursos utilizados por las parteras en todo el virreinato. Aunque ciertas yerbas eran características de alguna región en especial, en general encontramos una constante, en donde además del *peyote*, el *ciahuapahltli*, el *estiafate* o el tabaco, también se mezclaron otras yerbas provenientes de la zona europea. La manera de aplicarse podía variar dependiendo de la comadrona, untarse en el cuerpo o ingerirse en forma de brebaje, podían estar hervidas o consumirse crudas en raíces, flores o frutos.

Del primero – *el peyote*- se puede decir que fue uno de los más utilizados, es cactus alucinógeno que fue utilizado como tranquilizante; además de que ocasionaba alteraciones visuales y auditivas, era también empleado para confirmar embarazos y tratar la infertilidad femenina. Fue uno de los alucinógenos más importantes, lo utilizaron con fines medicinales, pero también para predecir el futuro.

A los anteriores se pueden añadir el *tepezcohuite*, que se recomendaba para las quemaduras o dermatitis, todavía se utiliza en algunas comunidades. Los pelos de elote -mazorca- también se consumían en tisanas e infusiones y eran utilizados contra las inflamaciones y problemas de riñón hasta el día de hoy.

Podríamos mencionar también la corteza del *Gualchate*, que reducía la inflamación de ovarios. Además, que se utilizaba como cicatrizante y purificador de sangre, limpiaba los riñones y actualmente se sabe que reduce el colesterol y puede ayudar en tratamientos de cáncer. El *chapulín*, -saltamontes- era recomendado en los problemas renales.

Juan Ruíz de Alarcón en *Los Conjuros médicos*, recopiló a partir de algunas confesiones, lo que sería publicado posteriormente como el *Tratado de las supersticiones y costumbres gentílicas que oy viuen*

entre los indios naturales desta Nueva España, dicho material fue estudiado por Alfredo López Austin quien lo publicó en el año de 1993 en una obra titulada Textos de Medicina Náhuatl, y que sirve, así mismo, como material para esta investigación. La intencionalidad de Juan Ruíz en ese momento, fue evitar idolatrías que todavía pervivían, por ello le interesó reunir el material de sus informantes; no tanto porque quisiera conocer de temas relacionados con las enfermedades femeninas.

A continuación, el mismo autor Ruíz de Alarcón, presenta un conjuro que debía ser recitado en la hora del parto, invocando en este caso al tabaco, a la tierra y a los dedos de la comadrona. El tabaco lo untaba sobre el vientre de la parturienta,

Dignado venir, los de cinco destinos.

Madre mía, Uno conejo que permanece boca arriba,

Crea ya aquí el envaramiento verde.

Veamos quién es la persona que nos viene a dañar aquí.

Dígnate a venir, ¡jea!, tú

Sacerdote restallado en nueve lugares.

Abuyentaremos de aquí

Al envaramiento amarillo,

Al envaramiento verde. (López Austin, 1993, p. 150).

Otro de los cronistas que recopiló información sobre los naturales fue Fray Bernardino de Sahagún, en su obra *Historia General de las cosas de la Nueva España*. En su libro XI, menciona en el apartado de plantas medicinales un total de 98 recetas que fueron utilizadas por las comadronas prehispánicas,

pero que también fueron reconocidas por todas las parteras de los diferentes grupos virreinales. Y en este sentido, conforme el embarazo avanzaba y cuando se acercaba el parto, la comadrona se instalaba en casa de la parturienta y cuando ésta empezaba con las contracciones, era retirada a un espacio escogido para tal proceso, en donde previamente había recibido un baño en el temascal y se le suministraba una infusión de la planta *chihuapatli*, que activaba las contracciones uterinas,

Llegada la hora del parto, que se llama hora de la muerte, cuando ya quería parir la preñada, lavábanla toda y jabonándola los cabellos de la cabeza, luego aparejaban una sala o recámara donde había de parir, y de padecer aflicción y tormento. Y cuando ya los dolores apretaban mucho a la preñada, luego la metían en el baño y cuando iba llegando el tiempo de que la criatura había de salir, dábanle de beber una yerba que se llama cichuapantli, molida y cocida con agua, y si mucho le apretaban los dolores, dábanle de beber un pedazuelo de cola de tláhuatl, molida y desecha en agua, con esto nacía la criatura fácilmente, (Sahagún, 1975, p. 684).

El mismo Fray Bernardino de Sahagún nos dice en el libro XI, que,

Todos los enfermos reciben beneficios de estos baños, especialmente los que tienen nervios encogidos, y también los que se purgan, después de purgados; también para los que se caen de su pie, o de alto, o fueron apaleados o maltratados, y se les encogieron los nervios, aprovéchaes el baño; también aprovecha los sarnosos y bubosos, allí los lavan, y después de lavados los ponen medicinas conforme a aquellas enfermedades; para estos es menester que esté muy caliente el baño, (Sahagún, 1975, p. 688).

Otro remedio que era utilizado en los trabajos de parto, fue el *Tlaquatzin* mezclado con,

Figura 1

Mujer embarazada o puérpera entrando a temazcalli. (Códice Florentino, Libro XI, folio 244v)



La semilla de la chíá molida con un poco de cola del animal que se llama tlaquatzin, (en) tanta cantidad como medio dedo, mezclado todo con agua bebiéndola la mujer que no puede parir luego pare, este brebaje es mejor que no los de arriba, y esto no lo saben muchos, (Sahagún, 1964, p. 662).

Figura 2

Francisco Hernández. ([1577], trat. 2, capítuloV)



Otro de los muchos remedios y plantas medicinales que menciona el Fraile fue la planta *cihuapathli* de quien nos dice,

Las hojas de esta mata son provechosas, son cocidas en agua, bien hervida; la mujer preñada que ya está para parir bebe esta agua para parir bien, sin pena, luego le sale sangre y es señal que ya quiere nacer la criatura, (Sahagún, 1975, p. 684)

Figura 3

Francisco Hernández. ([1577], trat. 2, capítuloV)



El doctor Hernández decía sobre esta yerba a finales del siglo XVI, que,

cura las enfermedades uterinas, tiene raíces semejantes a cabellos de donde nacen tallos de tres cuartas de largo, flores rojas, pequeñas, dispuestas en espigas en la punta de las ramas, y hojas como de albahaca, pero más redondeadas, creneladas, de sabor amargo y de naturaleza caliente y seca en tercer grado. Aprovecha admirablemente al útero, provoca las reglas y cura las enfermedades

de las mujeres, de donde toma el nombre. Nace en tierras cálidas, en las quebradas de los montes. (Hernández, 1577).

Para las curanderas y parteras virreinales que aún conservaban estrechos vínculos con sus grupos ancestrales, existía una íntima relación entre las fuerzas sobrenaturales y la curación. Las enfermedades eran al final, un desajuste entre estos dos elementos.

Fray Bernardino incluye 98 recetas vinculadas con plantas medicinales. Entre ellas menciona el *Iztacpatli*, que se recomendaba a las mujeres que habían dado a luz para recuperarse. Menciona además de las anteriores al *cuitlapile* que cura absesos y también se la recomendaban a las mujeres después del parto. Este remedio lo bebían, al igual que el *Zazálic*, con el pulque (López Austin, 1993, p.65). En su obra -Sahagún- incluye una pequeña lista de yerbas medicinales, no todas las que nos hubiera gustado, que de seguro fueron muchas más, pero resultan valiosas para completar esta parte de la medicina femenina.

Sumado a estos los remedios medicinales, Fray Bernardino también nos ha dejado algunas de las recomendaciones de tipo, digamos morales, para que el embarazo llegara a su término de manera feliz. En su obra nos muestra manipulaciones de tipo psicológico, que se traducían en buenos consejos al inicio de la gestación, por ejemplo, en su libro V, en donde dice, “*Que la mujer preñada se debía de guardar de que no viese a ninguno que ahorcaban, o daban garrote, porque si le veía decían que el niño que tenía en el vientre nacería con una sogá de carne en la garganta*”, (Sahagún, 1975, libro V, p. 282).

También decían que la mujer preñada, si anduviese de noche, la criatura nacería muy llorona, o bien, “*Las preñadas no osaban mirar al eclipse, y para que*

esto no aconteciese, si irase el eclipse poníase una navejuela de piedra negra en el seno y que tocase su carne” (Sahagún, 1975, libro V, p. 282).

Para estos sujetos que mayoritariamente estaban insertos en estas cosmovisiones, los elementos sobrenaturales no solamente estaban asociados con Dios, con los Santos o con otras deidades prehispánicas, sino que también se asociaba a las dolencias, pero también, a acciones que realizaban otras personas con la intención de perjudicarlas y desacreditarlas socialmente.

Las plantas o yerbas las manipulaban con el fin de potencializar sus efectos curativos, esto significaba que las mezclaban, las molían y las colaban con otros materiales como vino, manteca, azúcar o alcohol. Las curanderas habían aprendido generalmente de algún familiar a diagnosticar y tratar algún tipo de padecimiento, inclusive los embarazos y partos de las peninsulares. Ellas – las españolas- reconocían también la importancia que tenían estas tradiciones ajenas a ellos, y en muchas ocasiones, al reconocer que no podían sanar a un enfermo, recurrían a un curandero recomendado por personas de grupos considerados en ese momento como inferiores o secundarios, tal es el caso que, en 1647, Maria de Zambrano visitó a un doctor, pero éste al no poder reconocer la causa de la enfermedad la remitió a una curandera reconocida en su comunidad, porque “*la cura de la enfermedad era de mujeres y no de médico*”³

Para afirmar lo anterior, el doctor López de Hinojoso reconocía a finales del siglo XVI la importancia de utilizar el *cihuanpantli* para acelerar las contracciones durante el parto, “*Se le dé de beber [a la embarazada] la colilla de Tlaquaci y el zumo del ciguapatle bebido, pues es maravilloso que dilata a la madre*”, (López de Hinojoso y Antonio Ricardo, 1578).

³ AGN, Inquisición, Vol. 429, exp. 4, foja 229.

Figura 4

Temixihuitiani -partera-palpando el vientre de la mujer gestante. (Códice Florentino, Libro VI, folio 128).



A las denuncias realizadas contra mujeres españolas, que, llegado el momento, recurrían a remedios prehispánicos, se aprecia la preocupación por parte de las autoridades de revisar y vigilar las acciones realizadas por las comadronas, de tal suerte, que el 7 de junio de 1560 el Cabildo de la ciudad de México reiteró la necesidad de revisar y examinar a las comadres-parteras (actas de cabildo, 2524, 7 de junio 1560). Este tipo de revisiones se realizaban periódicamente en las grandes ciudades, porque en las zonas alejadas⁴ y con una población indígena y africana más elevada, las tradiciones ancestrales seguían practicándose, y sólo se las denunciaba cuando el tratamiento había fallado. No antes.

Desde el inicio del período virreinal y con la intención de trasladar la cultura peninsular a estos espacios se favoreció la llegada de funcionarios reales que sustituyeron lentamente a los conquistadores y primeros encomenderos. Las migraciones posteriores estuvieron conformadas por artesanos, maestros,

médicos, mineros y religiosos, en fin, de todos los segmentos laborales y espirituales que podían implementar en estos espacios mesoamericanos, aunque siempre siguiendo las pautas europeas. A pesar de estas intenciones, el resultado fue un rico mestizaje que alimentó y creó nuestras sociedades actuales, en donde todos los grupos interactuaron en mayor o menor medida intercambiando conocimientos y tradiciones, tal es el caso de las parteras presentadas. Paralelas a sus realidades se fueron creando algunas oligarquías locales que ostentaron el poder y trataron de imponer sus imaginarios.

Ya se ha mencionado que durante la Conquista algunas de las mujeres peninsulares curaron y cerraron heridas, esta política siguió, permitiendo el arribo de algunas profesionales vinculadas con la sexualidad, embarazos y enfermedades femeninas, de tal suerte que, en 1566, la Casa de Contratación autorizó el traslado de una partera llamada Francisca Díaz, viuda de Juan Gutiérrez, quien solicitó

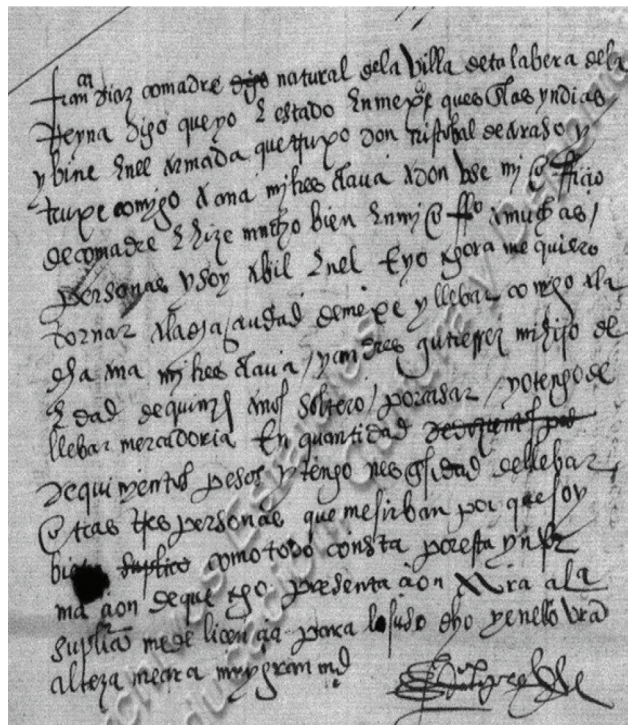
⁴ AGN, Indiferente Virreinal, Caja 4797, Expediente 034, Fecha 1794. El subdelegado de Xilotepec Manuel Valenzuela, informa al Virrey que publicó el bando relativo a que los médicos, cirujanos y parteras acudan a asistir a los pacientes, aunque no proceda la orden del Juez Real. Xilotepec.

permiso para trasladarse a la Nueva España en compañía de su hijo y de una esclava. Ella llegó a ejercer en la capital.⁵

A continuación, se muestra la primera foja del expediente,

Figura 5

AGN, Francisca Díaz, Indiferente, 2052, N.32



Los manuales europeos como el *Ortu Sanitatis* (1491); “The Great Herbal” de Peter Treveris, (1521) o la obra del mallorquín Damián Carbón (1542), junto con las tradiciones locales indígenas que se aplicaron en temas de sanación y embarazo, apreciamos que muchas veces coincidieron entre sí. Las tradiciones de las culturas mesoamericanas se asemejaban con el saber peninsular escrito. Se puede afirmar que uno de los materiales más utilizados en el virreinato, -el de Damián Carbón-, coincidía también con las recomendaciones indígenas, y, es que, éstas – las comadronas- debían de mostrar

empatía para poder dar consejos a las parturientas y enfermas; además insistía en que,

Digamos de buena complexión, que no sea fantástica, no sea riñosa, que sea alegre, gozosa porque con sus palabras alegre a la [mujer] que pariedigamos de su buena complexion. Que sea honrada, sea casta para dar buenos exemplos, que mire que tenga honestissima arte. Sea secreta [discreta], que es la parte más esencial: Quantas cosas les vienen a las manos que no se tienen que comunicar por vergüenza y daño que se seguiría. Que, tenga las manos delgadas y mire las carnes que ha de tratar. Que sea ligera en el tacto, que no haga lición en las carnes delicadas. Que tenga temor de Dios y que sea buena cristiana porque todas las cosas le vengán en bien. Dexe cosas de sortilegios ni supersticiones y agüeros ni cosas semejantes porque lo aborrece la Yglesia Santa. Sea devota y tenga devoción en la Virgen María, y también a los santos y santas, (Carbón 1542)

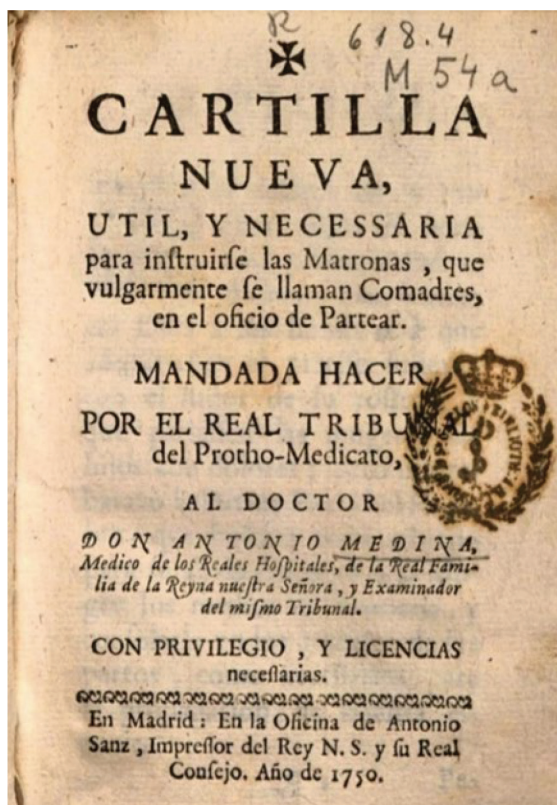
Las curanderas habían aprendido generalmente de algún familiar a diagnosticar y tratar diversos tipos de padecimientos, inclusive los embarazos y partos. Elaboraban remedios con plantas, minerales o animales como se ha visto con la *cihuaplatli*. Sus honorarios podían ser en efectivo o en especies. El consumo de yerbas fue permitido y consensuado por la sociedad.

En el siglo XVIII, en plena Ilustración y con la intención de regular su ejercicio, las autoridades favorecieron su instrucción a partir de manuales que estuvieron vigilados de cerca por los médicos y cirujanos en los Protomedicatos, pero la esencia de los contenidos seguía siendo la misma que en el siglo XVI, claro que estas publicaciones no siempre estuvieron al alcance todas. Como se puede imaginar, -aunque no era imperativo- se recomendaba que la comadrona supiera leer para poder entender y comprender las imágenes presentadas.

⁵ AGN, Francisca Díaz, INDIFERENTE, 2051, N.32.

Figura 6

Antonio Medina, Cartilla útil y necesaria para instruirse las Matronas, que vulgarmente se llaman comadres en el oficio de partear, 1750



“Lo primero, ha de emprender este ejercicio quando se halla en una edad proporcionada.

Lo segundo, no se deben de admitir en este ejercicio las uy jóvenes, sino es el caso de destinarle por suficiente tiempo al lado de Matronas hábiles.

Lo tercero, deben de tener una salud robusta, porque si son débiles o enfermizas no pueden tolerar el trabajo ni trasnochar.

Lo cuarto, no ha de tener la mano callosa, ni disformemente grande.” (Medina, año:1750)

En estos tratados, se observa de manera iconográfica las complicaciones y variaciones que podía presentar el feto a la hora del nacimiento; y, en consecuencia, se aconsejaba como abordarlo.

Fue en esos siglos cuando la comunidad académica y científica comenzó a interesarse en cuestiones anatómicas. De tal suerte, que algunos empezaron a investigar el misterio de la vida. A partir del XVIII, es cuando estos manuales se distribuyeron ampliamente gracias a la imprenta, es de suponer que este material también llegó a la Nueva España a pesar de la censura.

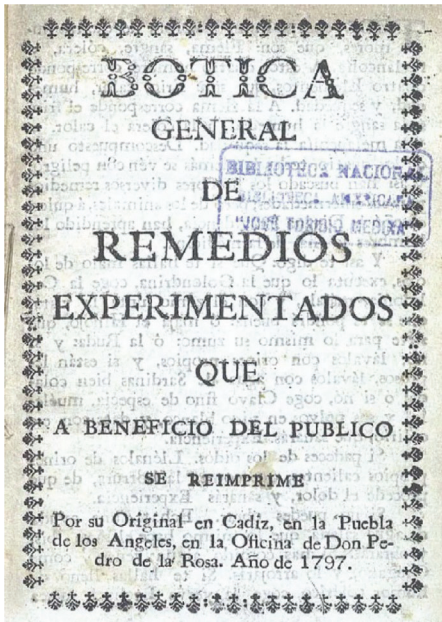
Aunque en los procesos revisados para esta investigación no hacen referencia a que estas parteras los utilizaran, sabemos que la tradición y el saber ancestral se siguió transmitiendo de manera oral sobre todo en los grupos denominados subalternos.

Los conocimientos adquiridos relacionados con las enfermedades de las mujeres se registraron también en la *Botica General de Remedios Experimentados*, publicados en la ciudad de Puebla de los ángeles en el año de 1797, en donde además de localizar una numerosa cantidad de remedios para curar las tercianas, quartanas, tabardillo, alopecia o lepra. Se encontraban remedios “para partos dificultosos palo de fresno, puesto sobre el vientre, que parirá, o si nó, excremento reciente de caballo desleído en vino, y bien colado, y beber medio quartillo, que, aunque la criatura esté muerta, la arrojará con facilidad.” O, contra el mal de madre⁶, “El agua cocida con este palo – Fresno- quita los dolores cólicos, y de madre, lavándose con esta agua, se detiene el flujo de sangre”. Para expulsar la placenta se recomendaban, “Cuer-nos de cabra y lana jugosa quemados, o ungüento judaico que se retira la madre” (Botica General de Remedios, 1797).

⁶ Mal de madre: enfermedades ginecológicas.

Figura 7

Antonio Medina, *Cartilla útil y necesaria para instruirse las Matronas, que vulgarmente se llaman comadres en el oficio de partear*, 1750.



En los siglos XVII y XVIII circularon algunos de los textos que se observan a continuación.

Figura 8

François Mauriceau (1637-1709): *The Diseases of Women with Child, and in Child-be*. London: Printed for A. Bell, 1716



Figura 9

Pregnant-woman-sitting-in-a-birthing-chair-is-being-attended-to-by-three-midwives



Figura 10

Francisco Hernández. México: Universidad Nacional Autónoma de México *Historia Natural de la Nueva España* 2. Vol. 3. 1577. *Obras completas*

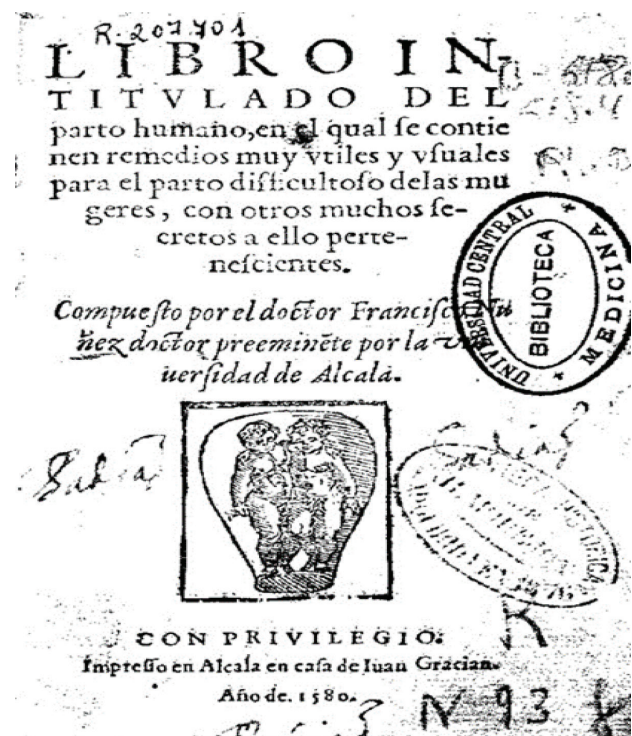


Figura 11

Leonardo De Vinci, estudio de un feto, 1510-1513



Denuncias inquisitoriales contra Marcela, Martina, Petrona, y Rosalía la Colchada

Los procesos que se han consultado para este artículo provienen principalmente del Archivo General de la Nación y del Archivo Histórico del Provisorato de Morelia, Michoacán.

Para tal efecto se presentarán brevemente cuatro casos de comadronas y curanderas, quienes además de ejercer esa profesión también fueron reconocidas dentro de su comunidad por tener conocimientos de yerbas y de hechicería. Las supersticiones estuvieron también vinculadas con la curación y magia amorosa.

En los primeros dos casos están involucrados doctores, licenciados en medicina, lo que significa que las parteras y curanderas pertenecientes a las capas menos favorecidas de la sociedad se enfrentaron a un sistema cuyos imaginarios fueron los

dominantes y que a través de los mecanismos de poder las descalificaron y excluyeron.

En los procesos de Petrona y Rosalía Colchada, encontramos que las acusadas son indígenas y de casta loba respectivamente, que atendieron a diferentes segmentos de la sociedad virreinal, entrelazándose con españoles e indígenas. En sus procesos no se aprecia la vinculación ni el poder antagónico de ningún médico titulado en la universidad, como en los primeros dos casos.

Tal parece por lo revisado, que estos misterios relacionados con los amarres y adivinaciones tenían una sólida clientela, puesto que se pensaba podían modificar la realidad a partir de yerbas, cortezas, o polvos. No hay que olvidar, que actualmente esto se denomina magia simpática, en donde la hechicera realiza asociaciones, -la mayoría de las veces sin sentido real-, y en donde el cliente creía y cree fervientemente en su efectividad a través de un ritual, en los cuales confluyen las palabras y productos.

Cerrará el artículo, el proceso contra Rosalía Colchada. Se ha dejado éste para el final, porque se considera que es una clara muestra de los vínculos que tenían estas comadronas y curanderas con la hechicería y la magia amorosa. Así mismo, es importante porque muestra la conclusión de algunas sentencias por parte de las autoridades eclesiásticas.

Las realidades de estos contextos, además de la herbolaria fueron los objetos y las oraciones católicas, como velas o imágenes de advocaciones marianas o de santos. Una de las más frecuentes fue la de colocar y retirar posteriormente la figura del *Agnus Dei* del cuerpo de la parturienta después de que se expulsara al bebé, estas imágenes se colocaban con el único fin de que la paciente arrojara con facilidad la placenta. Los amuletos y las imágenes de santos vírgenes eran importantes para asegurar un feliz

desenlace en el momento del parto, por ejemplo, la faja de la Virgen, que era depositada en el abdomen a la par que se recitaba un Padre Nuestro o un Credo. Todo esto formaba parte de la religiosidad y magia popular y, generalmente solo eran denunciadas ante el Tribunal cuando los partos no terminaban de manera feliz, o bien, cuando por cuestiones personales querían desprestigiar a una sanadora. Al ser estas imágenes permitidas por la Iglesia, no las vincularon con el demonio. En la imagen inferior se muestra una faja de parto, con amuletos e imágenes cristianas.

También fue recurrente utilizar la piedra imán, que era colocada debajo de la axila de la embarazada para evitar complicaciones y pérdidas relacionadas con la gestación. Aunque no poseen ningún fundamento terapéutico, el valor que se le asignaba era notoriamente simbólico. Junto con esta piedra, se debía de rezar una oración, particularmente a la Santa Piedra del Imán

A pesar de la supuesta invisibilidad que podían tener ante sus vecinos y autoridades, la comunidad las conocía perfectamente, por lo que las

Figura 12

Faja de Parto



Figura 13

Piedra imantada. <https://webs.um.es/matias/miwiki/doku>



autoridades junto con sus imaginarios les permitieron ejercer sus actividades de una manera digamos que clandestina, aunque ese poder terminaba en sumisión cuando eran acusadas y procesadas. Estas mujeres sanadoras y parteras, en ocasiones también asistieron a personas que podemos considerarlas de la élite. Las parteras y curanderas generalmente fueron las únicas que prestaban asistencia médica a la gente del pueblo menos favorecida, y desde tiempos de los inquisidores Kramer y Sprenger, se las había vinculado con la hechicería, (Kramer y Sprenger, 1928).

Su lucha y persecución propiciaron el declive o la pérdida de un gran conocimiento en herbolaria, todo ello en detrimento del verdadero conocimiento científico. Las autoridades, reconocían que el conocimiento de las curanderas era eficaz, ya lo había mencionado Hernán Cortés.

Justo es volver a reiterar, que en ocasiones las denuncias fueron realizadas porque competían con los médicos graduados en las principales instituciones universitarias, tanto las novohispanas como las peninsulares.

Primer caso, Marcela la partera

El proceso se inicia por una denuncia realizada por Doña Josefa Pastrana, mujer casada con el colector de diezmos del Santo Oficio, quien con 27 años fue atendida satisfactoriamente en su parto por una comadrona campechana. Hasta aquí todo parecía estar bien, estaba feliz por el desarrollo que había tenido en su parto, hasta que, a los 7 días del nacimiento, -el 8 de agosto-, tuvo cierto disgusto con la partera que la había asistido, -llamada Marcela-, esposa de un soldado, y cuyo apellido desconocemos. Doña Josefa le reclamaba la mala asistencia que le dio en los días posteriores al nacimiento,

Habiendo salido con felicidad de dicho su parto el día 8 del referido mes de agosto, sucedió que a los 7 días de parida tuvo cierto disgusto con la partera que se llamaba Marcela, cuyo apellido no sabe, mujer de un soldado, con quien tuvo voces, corrigiéndola su mala asistencia, de que se originó la denuncia y empezase a padecer gravemente del estómago y vientre, faltándoles totalmente la fuerza de la cabeza, de manera que sin estar en su mano se le inclinaba sin poderla levantarla por más que lo intentaba. Y habiendo su marido de verla de esta manera, llamando para que la asis-

*tier a el médico Don Felipe de León, lo primero que este dispuso fue sacramentar a la denunciante y reconociéndola más despacio, la prosiguió curando.*⁷

A partir de esa llamada de atención, es que se originó la denuncia, porque según la acusada, empezó a sufrir del estómago y del vientre. Probablemente esto era parte del proceso del alumbramiento, -contracciones uterinas que suelen aparecen en los días posteriores al parto-, además, mencionaba que le faltaba fuerza en la cabeza, de manera, que, no la podía levantar por más que lo intentara.

El esposo de Doña Josefa, al verla en tal estado, decidió llamar a un médico para que la revisara y atendiera, porque consideró que dicha situación no era normal. El doctor que acudió a dicha solicitud, fue Don Felipe de León, y lo primero que éste dispuso, fue sacramentar a la denunciante, para posteriormente auscultarla y reconocerla más despacio para proceder a su curación.⁸

Conforme la denuncia fue avanzando, Doña Josefa reiteró en numerosas ocasiones que el debilitamiento que tenía, y los movimientos desordenados que mostraba aparecieron poco tiempo después de haber tenido diferencias con Marcela, -la comadrona-.

Estos estados anormales denunciados, desaparecían cuando el Doctor Don Felipe de León se acercaba a la cama de la enferma. Por el contrario, cuando la partera se arrimaba nuevamente a su cabecera, y exhalaba el vaho sobre su rostro, las dolencias volvían a aparecer. Podría ser algo de lo que actualmente denominamos psicosomático, pero en su momento esos conceptos no existían, simplemente se consideraban como hechicerías y eran aceptadas por el consenso social. En estos casos las curanderas y parteras llegaban a recomendar *Cacoloxochilt*.

⁷ AGN, Inquisición, V. 953, foja 317, año 1753.

⁸ AGN, Inquisición, V. 953, foja 317, año 1753.

El miedoso beba una poción preparada con la hierba Tonatiuh ixiuh, que tiene brillo de oro, de la hierba tlanextia xihuít, tetlahuít y tierra blanquizca. Todo eso ha de beberse desleído en agua del río o riachuelo y se le agregan flores de cacaloxochitl, cacahuaxotitl, y tzacouhxochitl. úntalo con un emplasto que confeccionarás con sangre de zorra y zorruela, sangre y excremento del gusano acuecueyalotl, laurel, excremento de golondrina molido en agua y espuma del mar.¹⁰

Y aunque no tenemos la parte final del documento presentado, -en donde se acusaba a Marcela-, se percibe, que debido al desconocimiento de la medicina en esas épocas y al descrédito que en ocasiones

Figura 14

Códice Badiano, foja 53⁹



recibían las parteras, la denuncia sirvió para debilitar su prestigio ante la comunidad de la Villa de Campeche. Como es de suponer, quien salió beneficiado de esa desacreditación, fue, precisamente, Don Felipe de León, el doctor en medicina.

Segundo caso, Martina la curandera

Otro de los expedientes consultados involucra a un doctor llamado José Oliver, quien denunció en la ciudad de México a una mujer llamada Martina, curandera, que había llegado de Filipinas y que había tratado previamente a Doña Tomasina, mujer de Pedro del Castillo, escribano de la Sala del Crimen en esa ciudad. En este caso, como puede apreciarse, los principales involucrados no pertenecen a las clases subalternizadas, lo que demuestra que los servicios de las parteras, comadronas y hechiceras de los segmentos menos favorecidos, eran también solicitadas por familias de otros niveles socio económicos, tanto de las zonas rurales como urbanas.

Cuando los remedios surtían efecto y todo salía con bien, la curandera era reconocida y apreciada en su sociedad; pero, por el contrario, como ocurrió en este caso que no se obtuvo el resultado deseado; la sanadora Martina, fue denunciada por curar de manera ilícita, “encontró a la dicha paciente encendida en calenturas graves y le aplicó medecinas necesarias para corregirlos haciéndole notable novedad”.¹¹ La descalificación podía ser constante hacia ese grupo de curanderas. Hay que aclarar que dichas calenturas tampoco pudieron ser reducidas por el reconocido doctor; puesto que la medicina en esos años todavía tenía ciertas limitaciones. No se ha encontrado la conclusión del proceso.

⁹ Códice Badiano, foja 53. <https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/codice%3A851#page/111/mode/2up>

¹⁰ <http://www.tlahui.com/medic/medic18/cacalox1.htm>.

¹¹ AGN, Inquisición, V.520, expediente 46, foja 87 v.

Tercer caso, Petrona Fuentes

El siguiente apartado corresponde a una partera cuyo nombre era Petrona Fuentes, nacida en Cuauhtitlán; localidad cercana a la ciudad de México, quien, en 1709 fue acusada ante la Inquisición por practicar hechizos y supersticiones. Su principal trabajo era desempeñarse como comadrona.

En este punto se puede apreciar lo que se ha venido afirmando a lo largo de este artículo: era partera, pero también mezclaba la hechicería y las supersticiones, una ilusión para controlar a la sociedad circundante. Está profesión al igual que la curandería, le redituaban económicamente; la razón es que, la mayoría de la población creía en ellas, independientemente de si estaban embarazadas o no, por lo tanto, también dentro de su clientela se localizaba población masculina.

Al parecer, Petrona tenía entre cincuenta y sesenta años cuando fue delatada ante el Tribunal. La edad es un denominador común en la mayoría de las personas que se dedicaban a estas actividades, y es que, la experiencia acumulada era muy importante. Conociendo o haciéndose pasar por una persona que conocía de las artes mágicas intentó fortalecerse y ganar un escalafón superior provocando la envidia y la desconfianza dentro de su comunidad debido a que los imaginarios jugaron un papel muy importante, pero al ser precisamente imaginarios estuvieron alejados de la realidad. Por esta simple razón la acusaron de hechicería porque en algún momento intentó cambiar la voluntad divina, y en consecuencia el sistema trató de eliminarla.

Se ha mencionado que los límites entre los tribunales de la Inquisición y el Provisorato en ocasiones se confundían. Tal es este caso en particular. En realidad, el motivo de la acusación fue utilizar ramas

o varas bendecidas por el sacerdote de su parroquia, ella las usaba para sus fines adivinatorios que eran solicitados por diversos grupos raciales, entre ellos, españoles. Se aprecia con ello la influencia de prácticas y ritos que mezclan dos cosmovisiones, la europea-cristiana, la indígena y en algunas zonas la africana. La inocencia o ignorancia de la población era tal, que cuando la detuvieron,

*Excusandose ella con lo que había hecho ignorando que fuese cosa mala. La prendieron y fue constituida rea del Santo Oficio por embustera, supersticiosa, con rasgos de herejía, sortilega, abusiva de la Santa Cruz, de las Santas Palabras, del agua bendita, sospechosa de nigromancia. Y, la juzgan sospechosa levemente en la fee con pacto implícito con el demonio. Con vista de todo se llevó a las cárceles secretas y no se le hallaron bienes algunos.*¹²

En términos generales, Petrona al igual que las otras mujeres, representaron un modelo diferente de actuar y de sobrevivir según los parámetros de los grupos dominantes, ejerció lo que precariamente había aprendido de manera empírica, ganando con ello cierto prestigio que se vio debilitado cuando las fuerzas del poder y de los imaginarios introyectados actuaron -tal vez por envidia- en su contra.

Cuarto caso: Rosalía Colchada

Ya se ha mencionado al inicio de este apartado la razón de porque se presenta este caso al final del artículo. Y es que muestra, de manera más significativa los imaginarios imperantes, y en donde el tiempo transcurrido entre los primeros servicios contratados por la española Gertrudis de Cárdenas y la denuncia realizada por ella misma contra Rosalía, no importaron. Se conserva la parte final del proceso.

¹² Archivo Histórico Nacional, Inquisición 1733, exp. 34, fojas 1-4.

Empezaremos diciendo que Rosalía Colchada pertenecía a la casta loba, por lo menos así aparece en el documento. Estuvo casada con un violinista llamado Luís Colchado, y era famosa en la región por curar enfermedades y remediar temas de amores a través de algunos maleficios y yerbas como el peyote.

Por otro lado, la mujer que la denunció, -Gertrudis de Cárdenas-, era soltera al momento de la delación y contaba en esa fecha con 25 años, -recurrió cuando tenía quince años a los servicios de la Colchada- por *“la ingratitud de cierto sujeto que trataba”*¹³

En la ciudad de San Luis Potosí a diez y seis días del mes de marzo de mil setecientos ochenta y dos años, a la oración de la noche, compareció, sin ser llamada, ante el señor doctor don Raymundo de Sottomayor, una muger que juró en forma decir verdad y dixo llamarse Prudenciana Gertrudis Cárdenas, originaria y vecina de de esta ciudad, soltera de veinte y cinco años, poco más o menos, española, hija de Joseph Joaquín Cárdenas, conocido por Joaquín Chupa (ya difunto) y de Petra Nolasco Campos, vecinos de esta ciudad.

Que habrá como diez años que quejándose de una ingratitud de ciertto sugetto que trataba, a una muger llamada Rosalía la Colchada, que parece ser loba, casada con Luis Colchada, vecino de esta ciudad, oficio de violinista, que aora vive o estttá en el nuevo Real de los Alamos, le dijo ésta que no se apurara, que le esperara en su casa, que le diera una vara de [¿pontiba?] y dos rreales y que comprara una gícara encarnada. Y, efectivamente, fue a su casa llevando ya empleados los dos rreales en pellote, rosa maría,

chicle prieto, copal, contrayerba del campo, y palancapate.

*Y volteó la gícara para darle saumerio con todas aquellas hierbas. Y le dixo que en aquella gícara nadie veviera agua y solo sí hiciese vever al sugeto, pero que esto había de hacerlo con fee porque de otra manera no obraría ningún efecto. Le dixo también que cogiese dos espinas de viznaga, que la una la clavase en la puerta por donde entrava y pisaba con el pie derecho y la otra en el escavel en que se sentava, y que esto era para que dicho sugeto no fuese a otra parte, sino que estuviera clavado en su casa. Que de las hierbas arriba dichas hiciese un muñeco y que éste lo trajera siempre en la voca del estómago.*¹⁴

El proceso continuaba después de varios años, así como una larga lista de funcionarios que intervinieron en las averiguaciones. El 12 de julio de 1786, Gertrudis siguió ratificando lo anteriormente mencionado, aunque, confesó que también recurría a sus servicios curativos,

Que, pasado algún tiempo, habiéndose encontrado las dos, dixo la Colchada a la que declara que ella tenía la culpa de estar sin dinero, que todavía había remedio con las diligencias expresadas. Que una hermana (ya defunta) de la que declara, nombrada María Salomé Rosalía de Cárdenas, enfermó gravemente de los ojos y no se aliviaba o sanaba hasta que le pagaban a la dicha Colchado, lo que sabe mui bien José Miguel de Cárdenas y Petra Nolasco Campos, ésta, madre y aquél, hermano de la denunciante. Preguntada ésta si quando dicha Colchada hizo el sahumerio y la prueba con las pelusitas del peyote o quando le dixo lo demás que tiene denunciado se halló presente alguna persona o si lo supo su madre,

¹³ Archivo Histórico del Provisorato Morelia, AHPM Fondo Diocesano, sección Justicia, Serie Inquisición, 1782-1786, caja 1243, exp. 132, foja 5r.

¹⁴ AHPM, Ibid, f.5v.

respondió que los pasages enunciados fueron solamente entre ambas.¹⁵

Pasaron varias semanas más y el 3 de agosto de ese mismo año fue interrogada la madre de la acusada, -española-, llamada Petra Nolasco Ortega, de 64 años, a la que se le inquirió,

Preguntada si sabe o ha oído decir que alguna persona enfermara alguna vez de los ojos y que no se aliviaba o sanaba hasta que le pagaban a otra cierta persona, dixo que haze algunos años (no se acuerda cuántos, ni a poco más o menos) que estando ella viviendo en la casa expresada, enfermó de unas carnosidades en los ojos una hija de la que declara, ya defunta, llamada María Salomé Rosalía de Cárdenas, y se ofreció a curarla la referida Colchada, y aunque no la sanó enteramente con los remedios que le hizo, pero la alivió mucho, cuya curación se le pagó como correspondía. Que esta es la verdad bajo de su juramento interpuesto; y habiéndosele leído esta su declaración de verbo ad verbum, dixo que estaba bien escrito, encargósele el secreto, prometiéndolo y no firmó por no saber escribir, hizolo el señor comisario, por ante mí, de que doy fe.

Doctor Manuel José de Herrera [rúbrica].¹⁶

Se considera importante mencionar que, a lo largo del proceso, que duró varios años, fueron interrogadas muchas personas, algunas de ellas testigos de lo sucedido, incluyendo al hermano de la denunciante llamado José Miguel Cárdenas de 34 años, quien confirmó lo dicho por su madre y por su hermana con anterioridad. La presunta delincuente, Rosalía la Colchada, nunca fue localizada porque según los testimonios había cambiado de domicilio. Algo frecuente en estos grupos sociales.

En consecuencia, los funcionarios involucrados en el proceso, y ante la carencia documental registraron lo siguiente,

Ilustrísimo Señor.

El ynquisidor que haze de fiscal en esta sumaria contra Rosalía Colchada sobre supersticiones y uso de la yerba llamada peyote, dice que sin embargo de las diligencias pedidas y practicadas para engrosar esta sumaria, al cabo de mucho tiempo no resultan méritos, ni menos prueba suficiente para continuarla, por lo qual y por la calidad, antigüedad y circunstancias del delicto, y por haberse desaparecido y ignorarse el paradero de la rea, podrá vuestra señoría y ilustrísima mandar suspender este expediente, anotado en la letra que le corresponde.

Secreto de la Ynquisición de México, a 4 de diziembre de 86.

Doctor Bergosa [rúbrica].

Santo Oficio, 6 de diziembre de 1786.

Señores ynquisidores Mier, Carasa.¹⁷

Y el caso fue cerrado después de varios años.

Se confirma con esto que, aunque el protocolo que se siguió era el mismo que se había realizado desde la creación de los tribunales, en el caso de haber naturales involucrados, los procesos no fueron tan rigurosos, y no se les llegó a relajar. Claro está, que en este caso la Colchada nunca pudo ser localizada.

¹⁵ Ibid, foja 22r.

¹⁶ Ibid, foja 22v.

¹⁷ Ibid, foja, 24 v.

Conclusiones

El desafío metodológico que se mencionó al inicio de este artículo, fue identificar y ubicar a un grupo de cuatro mujeres que fueron delatadas ante el Provisorato de Naturales por ejercer una profesión ancestral, la partería, la cual involucraba en ocasiones prácticas consideradas como hechicerías.

Ellas aliviaron y mejoraron la salud de las personas: peninsulares, mestizos, naturales, mulatos o castas; podían también canalizar sus miedos y misterios a través de prácticas consideradas como hechicería. Su profesión osciló entre lo legal y lo prohibido, siempre dependiendo de los recursos que utilizaran y de la amenaza que para algunos podía suponer su práctica. Creando lazos de solidaridad entre los diversos segmentos sociales.

Los procesos presentados contra las parteras y hechiceras han mostrado las dinámicas sociales y los imaginarios novohispanos. La mayoría de los juicios consultados están inconclusos, salvo el último presentado.

Las razones por las cuales algunos de los juicios realizados no conservan la sentencia, se debe a varios motivos: Algunos de los materiales consultados no muestran un buen estado de conservación, sea por hongos, por humedades, mala calidad del papel, o por las malas condiciones archivísticas. Aunque de ser esto la principal causa, debería también de observarse en todas las fojas, y no ocurre así. Solamente lo hemos visto en las últimas partes del proceso, por lo que nos inclinamos a afirmar, que las razones pudieron obedecer a que las mismas autoridades comprendiendo la importancia que tenían estas mujeres y ante la imposibilidad de satisfacer las necesidades sanitarias de la población, dieron largas y más largas a los procesos, esperando tal vez, que algunas parteras se mudaran de población, o fallecieran.

Simplemente decir, que las mujeres acusadas no pudieron expresarse directamente, por lo que sus pensamientos y temores no hemos podido transcribirlos, porque fueron tamizadas por la pluma de los mismos notarios y fiscales de su época.

Referencias

Fuentes primarias

- Bingem, H. (2013). *Libro de las causas y remedios de las enfermedades*. Hildergardiana, Madrid
- Botica General de Remedios*, (1797). Puebla de los Ángeles: En la Oficina de Don Pedro de la Rosa. <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-62239.html>
- Carbón, D. (1542). *Libro del arte de las comadres o madrinas*. <https://www.cervantesvirtual.com/obra/libro-del-arte-de-las-comadres-o-madrinas-y-del-regimiento-de-las-prenadas-y-paridas-y-de-los-ninos>
- Códice De la Cruz-Badiano (1552). *Códice Badiano, Códice Barberini Latin 241, Herbario*. <https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/codice%3A851#page/11/mode/2up>
- De La Serna, J. (1953, [1560]). *Manual de ministros de indios para el conocimiento de sus idolatrías y la extirpación de ellas*. México: Fuente cultural de la librería Navarro.
- Hernández, F. (1985 [1577]). *Historia Natural de la Nueva España* 2. Vol. 3. Obras completas.
- Kramer, H., and Sprenger, J. (1928). *The Malleus Maleficarum*. The Pushkin Press, London.
- López de Hinojoso, A. (1578). Suma y Recopilación de Cirugía con un arte para sangrar muy útil y provechosa, compuesta por Maestre Alonso López, natural de los Inojosos, Cirujano y enfermero del Hospital de San Joseph de los Indios, desta muy insigne Ciudad de México. En México, por Antonio Ricardo, 1578, y, Gregorio López Tesoro de Medici-

- nas para todas enfermedades. Compuesto por el venerable varón Gregorio López, México, F. Rodríguez Lupercio, 1672.
- Medina, A. (1750). *Cartilla útil y necesaria para instruirse las Matronas, que vulgarmente se llaman comadres en el oficio de partear*.
- Meydenbach, J. (1491). *Hortus sanitatis*. Maguncia.
- Sahagún, B. (1963,1964,2016, [1585]). *Historia general de las cosas de la Nueva España*. Editorial Porrúa.
- Trótula de Salerno (1050). *De curis mulierum*.
- Fuentes Secundarias**
- Aguirre Beltrán, G. (1963). Medicina y magia, Proceso de aculturación en la estructura colonial. Fondo de cultura económica.
- Aguirre Beltrán, G. (1994). *Antropología médica sus desarrollos teóricos en México*. UV.
- Altman, I. (1991). "Spanish society in Mexico city after the conquest", *Hispanic American Historical Review*, 71:3, p. 413-445.
- Burke, P. (1996). *Formas de hacer Historia*, Alianza Editorial.
- Burke, P. (2006). *¿Qué es la Historia Cultural?* Editorial Paidós.
- Caibré y Pairet, M. y Gómez editores, (2001). *"En busca de una auténtica medicina de mujeres: los extraños destinos de Trota de Salerno e Hildegarda de Bingen. Icaria"*.
- Campor Moreno, A. (1999). *Oraciones, ensalmos y conjuros mágicos del archivo inquisitorial de la Nueva España 1600-1630*, El Colegio de México, México,
- Caro Baroja, J. (1961). *Las brujas y su mundo*. Alianza Editorial.
- Caro Baroja, J. (1995). *Vidas mágicas e Inquisición*, Itsmo.
- Cirac Estopañán, (1942). *Los procesos de hechicería en la Inquisición de Castilla la Nueva (tribunales de Toledo y Cuenca)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.
- Duby y P. (1993). *Historia de las mujeres en Occidente*. Taurus.
- Ehrendrich, B. y English D. (1973). *Brujas, comadronas y enfermeras: historia de las sanadoras. Dolencias y trastornos: política sexual de la enfermedad*, Barcelona, La Sal.
- Encontra y Vilalta, M. J. (2013). *Europeas en la capital de la Nueva España*. Tesis Doctoral, Universidad Iberoamericana ciudad de México 2013.
- Foucault, M., (1991). *Vigilar y castigar nacimiento de la prisión* (19. ed.). Siglo XXI.
- Franco, G., ed. (2010). *Debates sobre la maternidad desde una perspectiva histórica (siglos XVI-XX)*, Barcelona, Icaria.
- García Rivas, H. (1990). *El mundo de la magia y la hechicería*. México: Editorial Panorama.
- García Vega, V. (2011). *De la práctica curativa a la "superstición". Un estudio histórico-cultural de las parteras en la Nueva España durante los siglos XVI, XVII y XVIII a través de los documentos inquisitoriales*. Escuela Nacional de Antropología e Historia, tesis de pregrado
- Ginzburg, C. (2014). *El Hilo y las Huellas. Lo verdadero, lo falso y lo ficticio*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Gómez de Cervantes, G. (1944). *La vida económica y social de la Nueva España al finalizar el siglo XVI. Prólogo y notas de Alberto María Carreño*, México, Porrúa.
- Gonzalbo, P. (2019). *Hablando de historia: lo cotidiano, las costumbres, y la cultura* (Primera edición). El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos.
- González, I. (2009). *"Posiciones fetales, aborto, cesárea e infanticidio. Un acercamiento a la ginecología y puericultura hispánica a través de manuscritos medievales"*. Miscelánea Medieval Murciana
- Greenleaf, R. (1999). *Zumárraga y la Inquisición mexicana 1536-1543*. México. Fondo de Cultura Económica.

- Greenleaf, R. (1984). "La inquisición y los indios en la Nueva España: un estudio de la confusión jurisdiccional", en *Inquisición y sociedad en el México colonial*. Madrid: Ediciones José Porrúa Turanzas.
- Hobsbawm, E. (2014). *Sobre la historia*. Crítica, Barcelona.
- Lanning, J. (1997). *El Real Protomedicato. la reglamentación de la profesión médica en el Imperio español*. Facultad de Medicina-Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- López Austin, A. (1993). *Textos de medicina Nahuatl*, UNAM, México.
- Maqueda Abreu, C. (2000). *Estado, Iglesia e Inquisición en Indias. Un permanente conflicto*. Madrid, Centro de estudios políticos y constitucionales Medicina-Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Medina, J. T. (1905). *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México*. Santiago de Chile.
- Morant, I. (2005). *Historia de las mujeres en España y América Latina*. Cátedra.
- Muriel, J. (1992). *Las mujeres en Hispanoamérica: época colonial*. Mapfre.
- O'Gorman, E. (con la colaboración de salvador novo), (1970). *Guía de las Actas del Cabildo de la Ciudad de México Siglo XVI*. México, Fondo de Cultura económica,
- Pinto, J., I. (2001). *"Apuntes para un concepto operativo de imaginarios sociales"*, en *Albuquerque, L. e Iglesia, R. (ed)*, Sobre los imaginarios Urbanos, Buenos Aires, FADU-UBA.
- Ricoeur, P. (1996). *Tiempo y narración I: configuración del tiempo en el relato histórico*. Trad. Agustín Neira. México: Siglo XXI.
- Sahagún, B. (2016). *Historia general de las cosas de la Nueva España*, editorial Porrúa.
- Tomás y Valiente, T. (1994). *"La condición natural de los indios de Nueva España, vista por los predicadores franciscanos"* Anuario Mexicano de Historia del Derecho Núm. 6.
- Toro, A., comp. (1982). *Los judíos en la Nueva España*. Documentos del siglo XVI correspondientes al ramo inquisición. México: Fondo de Cultura Económica.
- Vinyoles, T. (1981). *Flor del tesoro de la belleza. Tratado de muchas medicinas o curiosidades*. Barcelona.

Documentos

- AGN, Indiferente Virreinal, Caja 4797, Expediente 034, Fecha 1794.
- AGN, Inquisición, V. 953, foja 317, año 1753.
- AGN, Inquisición, V.520, expediente 46, foja 87 v.
- AGN, Inquisición, Vol. 1181, Exp. 10, año 1774, Fojas. 191-196.
- AGN, Inquisición, Vol, 429, exp. 4, foja 229.
- AHM, Caja: 834, exp. 3, Fondo: Diocesano, Sección: Justicia, Serie: Procesos criminales, Subserie: Hechicería, 1732. Clasificación anterior: legajo 35 inv 130, 1732.
- AHM, Legajo 1235, exp. 14.
- AHM, Legajo 1235, exp. 20.
- AHM, Serie Inquisición, 1782-1786, caja 1243, exp. 132, foja 5r.
- Archivo General de la Nación, - AGN-. Indiferente General, 2051, N.32
- Archivo Histórico Nacional, -AHN- Inquisición, 1733, exp. 34, fojas 1-4.
- Archivo Histórico Nacional, Inquisición 1733, expediente, 34, fojas 1-4.
- Archivo Histórico Provisorato de Morelia, -AHPM-, Fondo Diocesano, sección Justicia, Serie Inquisición, 1782-1786, caja 1243.

Imágenes electrónicas

- Estiafiate, (Nuestros Remedios). Recuperado el 15 de agosto del 2024. <https://nuestrosremedios.com/plantas/estafiate/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20el%20Estafiate%3F%20El%20Estafiate%2C%20cuyo%20nombre,->

- su%20uso%20en%20remedios%20naturales%20desde%20hace%20siglos
- Faja de parto. Recuperado el 15 de agosto del 2024. <https://royalsocietypublishing.org/doi/pdf/10.1098/rsos.202055>
- Mauriceau, F. (1637-1709). Recuperado el 10 de agosto del 2024. "The diseases of women with child, and in child-bed." In the digital collection Early English Books. Online.<https://name.umd.umich.edu/A88969.0001.001>. University of Michigan Library Digital Collection.
- Rojas, M. (2004, diciembre). Medicinas tradicionales y alternativas. Recuperado el 13 de septiembre del 2024. <http://www.tlahui.com/medic/medic18/cacalox1.htm>.